



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

27 OCT. 2015

RESOLUCION N° /5 (SGE) 1492 /  
EXPEDIENTE N° 010431/230-A-15.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Asociación de Profesores de Inglés de Tucumán - APIT - solicita autorización para el dictado de Proyecto de Desarrollo Profesional Docente del Curso: "Reflective teaching: Exploring our own classroom practice. Enseñanza reflexiva: Explorando nuestras propias prácticas áulicas", a desarrollarse en el primer semestre del año 2016, en San Miguel de Tucumán, y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 126.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/56 se adjunta el proyecto respectivo donde se indica objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 57 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 58 obra Notificación de Reformulación de Proyecto, del Curso: "Reflective teaching: Exploring our own classroom practice. Enseñanza reflexiva: Explorando nuestras propias prácticas áulicas".

Que a fs. 59/62 la Institución Oferente presenta reformulación solicitada.

Que a fs. 63 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente del Proyecto.

Que a fs. 64 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 65 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCION Nº 15 (SGE) 1492  
EXPEDIENTE Nº 010431/230-A-15.-

///...  
vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Asociación de Profesores de Inglés de Tucumán - APIT-, Registro Único Provincial (RUP) Nº 126, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

- Curso:** "Reflective teaching: Exploring our own classroom practice. Enseñanza reflexiva: Explorando nuestras propias prácticas áulicas";  
**Capacitadores:** Prof. Norma Beatriz Pino y Prof. Ricardo Javier Palma;  
**Carga Horaria:** 12 horas cátedra;  
**Modalidad:** Presencial;  
**Destinatarios:** Docentes de Nivel Primario, Secundario y Superior, de todas las modalidades, del área Idioma Extranjero;  
**Evaluación:** Sin Evaluación;  
**Período de vigencia:** Primer semestre. Año 2016;  
**Categoría:** Segunda;  
**Sede:** Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán;  
**Circuito:** II.

**Artículo 2º.-** Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09.

**Artículo 3º.-** Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 4º.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



ES COPIA  
GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION